TARIO PUBLICO

Se constituye una sociedad anónima denominada PRIMERO: Ingeniería Eléctrica S. A. C. pudiendo usar el nombre de Ingelsac. - ARTICULO SEGUNDO: Su domicilio será la ciudad de 3 Región Metropolitana, pudiendo establecer 4 agencias o sucursales en otros puntos del país o 5 extranjero. - ARTICULO TERCERO: La duración de la Sociedad 6 será de cincuenta años, plazo que se contará desde el 7 primero de Ahril de mil novecientos ochenta 8 y tres.-ARTICULO CUARTO: La Sociedad tendrá por objeto la compra y importación, exportación, 10 distribución comercialización de elementos eléctricos; como asimismo, la 11 reparación, armaduría, instalación, mantención, servicio, 12 fabricación v arrendamiento de 13 estos productos, accesorios y repuestos; pudiendo tomar la administración, 14 agencia o representación de terceros, realizar proyectos de 15 pudiendo participar en otras ingeniería, empresas 16 específicos.provectos TITULO SEGUNDO: 17 Capital Acciones. - ARTICULO QUINTO: El capital social es de sesenta 18 y cinco millones de pesos dividido en dos mil seiscientas 19 sin valor nominal, el que se paga y entera en la 20 forma que se indica en las disposiciones transitorias.-21 ARTICULO SEXTO: El capital social sólo puede ser aumentado 22 o disminuído por reforma de estatutos, para cuyos efectos 23 se requerirá el acuerdo de los dos tercios de las acciones 24 emitidas .- No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, 25 el capital el valor las acciones entenderán se 26 pleno modificados de derecho cada vez que la Junta 27 Ordinaria de Accionistas apruebe el balance del ejercicio.-28 El balance deberá expresar el nuevo capital y el valor de 29 las acciones resultante e-oriop? la distribución de \_a 30

TINGO

FOTOCOPIA CONFORME CON EL DOCUMENTO TENIDO A LA VISTA

CAMILO MALENZUELA RIVEROS NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO